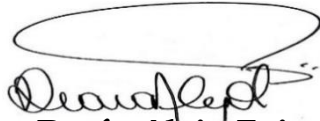


Informe secretarial, Bogotá D.C., 18 de febrero de 2025: Ingresa al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que el presente asunto regresó del H Tribunal Superior de Bogotá, revocando parcialmente la sentencia proferida por esta sede judicial. Sirvase proveer.


Diana Rocío Alejo Fajardo
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

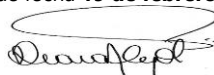
SEGUNDO: Por secretaría efectúese la correspondiente liquidación de costas, y en ella inclúyase el valor de las agencias en derecho fijadas por el Juzgado y el H. Tribunal Superior de Bogotá.

TERCERO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-046-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota> - estados electrónicos-.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, ante las fallas presentadas en el portal web de la Rama Judicial, los estados generados podrán ser consultados de manera física en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUDY LILIANA CASTRO RODRIGUEZ
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el **Estado
N° 018** de fecha **19 de febrero de 2025.**

Diana Rocío Alejo Fajardo
Secretaria